



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL TERCER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA:

A toda la sociedad del municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos elegir al tercer integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de San Antonio la Isla, Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.
- II. Ser mayor de 20 años cumplidos al día de la designación.
- III. Contar con educación superior en las ramas de, administración, comunicación, mercadotecnia, derecho o contar con un conocimiento generalizado y competente en la materia.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Formato Único de Registro del aspirante. (Formato No. 1)
2. Reseña Curricular del aspirante que contenga datos generales tales como nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana. (Formato No. 2)
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea para integrar el Comité de Participación Ciudadana (Escrito libre).
4. Copia certificada del acta de nacimiento
5. Copia legible de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
6. Constancia de residencia no menor de 5 años en el municipio emitida por la autoridad competente.
7. Copia de la Constancia o Certificado del Último Grado de Estudios.
8. Certificado de No deudor Alimentario Moroso.
9. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
10. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad (Formato No. 3):
 - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la designación.



e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

11. Carta en donde exprese la aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal. (Formato No. 4).

12. Consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de datos personales. (Formato No. 5)

TERCERA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

CUARTA. Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas del periodo que comprende del 22 de abril al 02 de mayo del 2025 en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control al interior del Ayuntamiento, ubicado en José Vicente Villada S/N. Col. Centro, en donde se encontrará la Comisión de Selección Municipal, en un horario de 10:00 a 17:00 hrs, de, de lunes a viernes.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y versión electrónica (CD o USB) en sobre cerrado y firmado, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce dirigido a la Comisión de Selección Municipal.

QUINTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

La Comisión de Selección una vez recibida la documentación de las y los aspirantes para ser seleccionados como el tercer integrante del Comité de Participación Ciudadana realizará el proceso de selección bajo las siguientes



ETAPAS

La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de San Antonio la Isla, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de San Antonio la Isla, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	11 de abril de 2025.
2	Publicación de la Convocatoria para la Elección del Tercer Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San Antonio la Isla, Estado de México.	22 de abril de 2025.
3	Difusión de la convocatoria	Del 22 de abril al 02 de mayo de 2025.
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 22 de abril al 02 de mayo de 2025.



5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	06 de mayo de 2025
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	06 de mayo de 2025
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	07 de mayo de 2025
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	08 de mayo de 2025
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	09 de mayo de 2025.
10	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	09 de mayo de 2025.



**San Antonio
la Isla** 2025-2027
Unidos es Posible



Ayuntamiento
2025 • 2027

ATENTAMENTE:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO
DE MÉXICO.**

GUDELIA RAMIREZ ESCALONA
Presidenta

ANDREA TORRES LOPEZ
Secretaria

**FRANCISCO LUIS COLINDRES
FLORES**
Vocal I

ESMERALDA CORTES ALVAREZ
Vocal II

LORETO ROGRIGUEZ RODRIGUEZ
Vocal III